



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Examinado el Proyecto de Actuación presentado por presentado por D. PABLO VALLET JURADO, para la implantación de una Explotación Porcina Intensiva de Cebo, situada en el polígono 28 parcela 60, del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús David González Ruiz.

Visto el informe-propuesta de la arquitecta de fecha 19/11/18, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por presentado por D. PABLO VALLET JURADO, para la implantación de una Explotación Porcina Intensiva de Cebo, situada en el polígono 28 parcela 60, del Catastro de Rústicas de Osuna, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Osuna en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL